

Madrid: Ochoinas, Soldado, 4, principal, y en las librerías principales.
PROVINCIALES: En todas las principales librerías.
EXTRANJERO: En París, para suscripciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue Talbot, 55.
CORRESPONSALES:
CUBA.—Habana.—Agente general.—Sres. Alorda y C.
FILIPINAS.—Manila, Sres. Ramirez y Girardier.
PUERTO-RICO D. Emilio Tarrats.

LA MAÑANA

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

LA PRIMERA PÁGINA DE LA MAÑANA.

EL VERDADERO TALENTO.

Entre las infinitas cosas que se confunden en el mundo, hay dos que lo están casi siempre, y que difieren tanto entre sí, como una malva loca de un hermoso rosal esmaltado de sus incomparables flores.

Estas dos cosas son la osadía y el talento. El talento es bello y luminoso; hijo del alma, ni bulle, ni hace ruido, ni rivaliza, ni lo necesita.

La osadía no va jamás solitaria por el mundo: le acompañan el charlatanismo, la vanidad, el afán de figurar, el lujo, y lo que se llama en lenguaje gráfico, aunque no sea muy castellano, la cursilería, que es el empeño de aparecer en primer término.

Nada hay más cándido, más noble, más leal, que el verdadero talento; la osadía le engaña con su malicia siempre que quiere; porque el talento se mece en las regiones ideales y no entiende nada de las miserias y pequenezes de la vida; vuela, y no rastrea; da, y no calcula; sufre, y no se queja. No conoce la envidia, porque grande por sí mismo, se basta para abrirse ancho y hermoso camino, que al cabo le ceden las medianías que han querido cerrarle el paso.

Como se da el nombre de amor, profanándolo, á muchos sentimientos que nada de semejante tienen con aquél, se da también el nombre de talento á muchas cosas más, que, como la osadía, son graves defectos de carácter y de educación.

De una mujer habladora—sin saber lo que decía—he oído asegurar que tenía mucho talento; he oído aclamar el talento de otra mujer cáustica, burlona y maldiciente, y bautizar con el nombre de talento la manía de intriga, la tenacidad para conseguir sus fines y la falta de dignidad de muchas otras.

Concha tiene mareado al señor de Castro, decía hace pocos días una amiga mía, á otra señora; se casará con él, y hará de él lo que quiera; ¡qué talento tiene esa muchacha!

Los hombres que se dejan marear ó engañar, que es la misma cosa, repuso su interlocutora, son tontos, y no es gran hazaña el aturdirlos, ni cuesta gran trabajo.

En efecto; no hay en el mundo un marido peor que un hombre engañado, de cuyos ojos ha caído la venda.

II.

Hay dos clases de talento, aunque ambas forman un todo, que cuando alguna mujer lo llega á poseer, constituye el bello ideal de nuestro sexo; mas aunque sólo posea una de estas dos clases, puede ya ser amada y estimada en alto grado.

Aparte del talento artístico, que es el primero y más brillante, aparte del talento que crea y embellece, del talento literario, en fin, está el talento de la vida, el talento de saber llevar una existencia decorosa y honrada, de cuidar de su casa y sus intereses.

Este talento hace tomar el lado bueno en todas las cosas de la vida, y huir el malo; enseña el modo de unir la exquisita distinción á la prudente economía; la dignidad, á la bondad; el orden, que es la gracia, con la amable libertad del espíritu, que no conocen los caracteres sistemáticos y meticulosos.

Este talento es el que más conviene á la mujer: el artístico no se elige: Dios lo da ó lo niega á la mujer, según sus altos designios; pero el talento de la vida puede adquirirse, y es indudable que se adquiere, con la reflexión y hasta con la práctica del mundo.

Ya la educación de la mujer se ha hecho más extensa, y su ilustración va tomando cada día más rápido vuelo: ya la mujer lee, y como consecuencia natural, comprende muchas cuestiones sociales, puede reflexionar acerca de ellas, y puede ser la compañera y la amiga del hombre, y el primer Mentor de sus hijos.

La vida, mis queridas señoras, tiene una doble fase: el lado serio (y éste es el más importante), y el lado frívolo, ligero y agradable. El verdadero talento de la mujer consiste en llenar los deberes que los dos imponen; consiste en cuidar del gobierno interior de su casa, de la dicha de su marido, de la educación y bienestar de sus hijos, misión que no puede llenarse, sin una razón clara y sin una tranquila fortaleza de espíritu.

En el terreno práctico de la vida, la cólera y los arrebatos que ésta produce, no sirven para nada: son precisas la prudencia, la calma, la reflexión, gran suma de dulzura y de paciencia, y no menor de fortaleza y dignidad de carácter: con la diplomacia se consigue mucho: con la fuerza no se alcanza nada.

III.

La parte más frívola de la vida es quizá la que hace más agradable á la mujer, y aún diré, sin temor de equivocarme, que es lo que la hace más amada.

Porque, fuerza es confesarlo, en detrimento de la fortaleza humana, la virtud desnuda de atractivos seduce poco, generalmente hablando, y una mujer agradable obtiene tantas simpatías por lo ménos como una mujer buena.

La elegancia es uno de los más grandes encantos de la mujer, y es desde luego un atractivo mucho más poderoso y durable que el de la hermosura.

Para ser elegante una mujer, no debe nunca competir, sino distinguirse: la competencia es un escollo odioso; la distinción es una gracia y una gran prueba de talento. La competencia provoca enemistades; la distinción atrae el afecto y hasta la admiración.

Así, pues, mis queridas señoras, no imiteis nada, inventad, y si tenéis un poco de buen tacto y de buen gusto, seréis vosotras las imitadas.

Si tenéis pocos medios de fortuna, el sistema de no imitar os librará de muchos sinsabores; y desde luego os impedirá el sentir los dolores intolerables de la envidia, madre infernal de la competencia; en vez de caer en el género cursi, que es querer aparentar lo que no se tiene, arreglad vuestra casa de un modo que esté en relación con vuestros medios, y vestid con arreglo á los mismos; el aseo y la elegancia se hallan al alcance de todos.

Cuando una mujer debe asistir á una reunión de personas donde se sabe de antemano que el lujo ha de ser espléndido, dará una gran prueba de talento vistiendo con una sencillez tal, que haga contraste con todas las maravillas adonde no puede ni debe llegar: la sencillez en ese caso será una gran distinción.

Lo que no puede suprimirse jamás es el decoro, la gracia y la modestia, que es el adorno más bello de la mujer y la hija encantadora del verdadero talento.

MARIA DEL PILAR SINUÉS DE MARCÓ.

Por referirse á un poeta español, y á la influencia de nuestra literatura en una nación un tiempo hija querida de nuestra patria, tomamos del periódico de Buenos Aires El Portero, el siguiente artículo:

SECCION DE LOS REPORTERS.

Los críticos de oficio, que por desgracia tanto abundan en esta buena tierra—donde no há muchos años uno de ellos escribía un artículo titulado: Victor Hugo está loco—han dado en la manía de decir que la literatura española está en una gran decadencia.

Indudablemente que hoy no se encuentran en una esquina de Madrid, Sevilla ó Barcelona á un Lope de Vega, á un Calderón ó un Cervantes, como no se encuentran en París, Marsella ó Lyon á un Corneille, un Racine ó un Fénelon, ni á orillas del Támesis ó del Avon, un Shakespeare, un Milton ó un Byron.

Esto es indudable. No lo disento. Pero entre admitir la ausencia de esas estrellas del cielo de la literatura moderna, á decir que España ha caído en una completa decadencia intelectual, hay una inmensa diferencia.

Por lo que á mí respecta, opino de muy distinto modo.

Nuestra madre patria, que á pesar de sus dolores y sacudimientos, y de esa especie de vorágine sangrienta en que ha vivido hace un siglo, no ha perdido, ni su inspiración fecunda, ni su inteligencia maravillosa, ni su aliento creador; tiene una verdadera falange de hombres de letras, poetas, historiadores, filósofos y literatos, que mantienen muy en alto la bandera de la literatura Española.

Unos tienen una reputación consagrada ya. Otros empiezan á adquirirla. Entre estos creo poder colocar al literato y poeta Eduardo Bustillo.

Llegó á las playas argentinas envuelto en su manto de peregrino. Vino solo. Nadie le recomendaba. Ni fama, ni prestigio, ni aureola, ni nombre le habían precedido.

¿Por qué? ¿Qué era? ¿Tenía confianza en sí mismo? ¿Contaba con sus propias fuerzas? No lo sé. Pero sí sé que Bustillo se hizo conocer, primero, y se impuso después.

Esta es su mejor recomendación, y su mayor gloria.

No pretendo que esta sea una tierra de lumbreras, pero tiene el suficiente criterio para poder encontrar el mérito donde está, y para no saborear gato por liebre.

Escuchó á Bustillo. Le vió escribir una serie de cartas al Dr. Avelleda.

Era su prosa, florida, castiza é intencionada. Poco después, pulsó la lira, y á poco andar pudimos ver en él todo un poeta.

En poco tiempo se hizo conocer. Conocido, se hizo leer con placer. Leído, se impuso simpáticamente á nuestro público, que sea dicho de paso, no admite fácilmente estas imposiciones.

En todas las composiciones suyas que ha publicado ha revelado sus bellas dotes, su imaginación brillante, su inspiración delicada y armoniosa, y en muchas, sal y chispa exquisitas.

Bajo tales auspicios, se nos presenta en otro terreno, y en qué terreno!

En el teatro! Inmenso y proceloso es este océano, que casi no hay día que no vea desaparecer naufragos, en medio del torbellino de sus ondas enfurecidas.

Grandes y famosos, escritores y poetas, que han producido mucho bueno, han fracasado completamente al llevar sus piezas á la escena.

Eduardo Bustillo quiso ensayarse y ¡vive Dios! que ha salido airoso de la dura prueba.

El 2 de Mayo fué el elegido para poner en escena dos composiciones teatrales suyas, una pieza de costumbres en dos actos, La Razon de Estado, y un episodio dramático de la guerra de la Independencia Española, Agustina Zaragoza.

Ambas están escritas en verso. Libréme Dios y los santos de la Corte Celestial, de intentar siquiera hacer una crítica de las dos composiciones teatrales de Eduardo Bustillo.

Me faltaría el aliento, y no soy hombre á quien le plazca emprender una ruta, para quedarme fatigado en su mitad.

Lo único que con estas líneas escritas á escape, como todo lo que cada día arrojó á esa especie de monstruo que se llama público, me propongo, es hacer constar el éxito brillante y el triunfo completo de Eduardo Bustillo.

El teatro de la Alegria estaba de bote á bote. Esto solo era ya un augurio feliz para el autor. Su comedia de costumbres, tiene mucho de original: es una pieza eminentemente francesa, por su constante y oportuno movimiento.

Los diálogos se mantienen con nerviosa variedad, si me es dado valerme de esta frase para dar una idea de la animación de La Razon de Estado.

Esta clase de piezas necesitan, empero, quien las comprenda é interprete en la escena. En ello ha sido feliz el autor, pues los artistas de la Alegria, la señora Tula Castro, Cortés, Aragón y Cubas, supieron dar á la comedia su tipo, su carácter y su intención.

El episodio dramático es un grito del patriotismo español, lanzado en bellos y valientes versos. Como se comprende, este produjo verdadero delirio en la sala, siendo llamado Bustillo á la escena, cada cinco minutos, en medio de una tempestad de vivas y aplausos.

Uno de los méritos de Agustina Zaragoza está en la delicadeza y el todo con que el autor ha tratado á la nación francesa, comprendiendo que después de tantos años no había por qué lastimar el sentimiento nacional de un pueblo, hoy hermano y amigo del español.

Salvo algunos arranques un tanto exagerados de la señorita Tula Castro, la pieza fué ejecutada perfectamente.

Al concluirse, Bustillo fué objeto de una verdadera entusiasta y sincera ovación. ¡Cuánto me alegro de ello! Mis compatriotas le han hecho justicia. El está contento y agradecido.

Yo estoy de plácemes, porque estimo á Bustillo como hombre, y le respeto como literato. Con más tiempo y espacio le habría hecho otra cosa.

Pero... ¿cómo? En medio de la tempestad en que vivo, apenas tengo uno que otro instante perdido para consagrar á estas cosas, que refrescan el alma y tienen el espíritu con la luz brillante de bellas ilusiones. ¡A Eduardo Bustillo salud!

ORION.

EL TIBURON.

El tiburón (Carcharias Linn) enorme pez de la familia de los selacios y del grupo de los escualos, tiene una longitud de 9 á 10 metros, y pesa algunas veces 500 kilogramos; pero no es el grandor de su cuerpo su único distintivo.

Feroz, voraz, impetuoso, insaciable, esparcido en todos los climas, propio de todos los mares, persigue encarnizadamente á los demás pobladores del mar, que huyen desprovistos á su presencia. Amenazando con su terrible boca á los desgraciados naufragos, parece deleitarse en cerrarles todo camino de salvación enseñándoles la tumba que les está preparada.

Los franceses le llaman requin, nombre derivado de la palabra latina requiem, que es el canto lúgubre de los funerales católicos.

El cuerpo del tiburón es prolongado, y su piel está guarnecida de pequeños tubérculos muy apretados.

Esta piel es tan dura, que sirve para pulimentar varios objetos de madera y acero, para hacer cuerdas y correas, y para forrar estuches y otros enseres.

La gran resistencia de esta piel garantiza al tiburón de la mordedura de otros peces, aunque estén provistos de fuertes dientes.

El lomo y las partes laterales del tiburón son de un color amarillito ceniciento, y la parte inferior del cuerpo es de un blanco sucio. Su cabeza es aplastada y termina en un hocico algo redondeado. Su boca, en forma de semicírculo, es enorme. El contorno de la mandíbula superior de un tiburón de diez metros, es dos metros próximamente, y á esta monstruosa abertura corresponde un gazoate proporcionado; no será de extrañar lo que dicen Rondelet y otros autores, que un tiburón puede tragar un hombre á de un bocado.

Cuando permanece abierta la boca del animal, pueden distinguirse más allá de los labios, que son estrechos y de la consistencia del cuerno, unos dientes planos, triangulares, dispuestos en forma de sierra y blanco como el marfil. Si el tiburón es adulto, tanto arriba como abajo, según el citado autor, tiene seis hileras de estas armas mortíferas, cuyo arsenal está pronto á desgarrar cualquier víctima.

Con estos dientes ejecuta el animal varios mo-

vimientos á impulsos de los músculos que hay al rededor de la base, pudiendo retirar ó presentar las diversas hileras, y si le conviene, levantar parte de una y bajar la otra. En términos, que este verdugo previsor sabe echar mano del número y clase de armas que necesita para despedazar su presa. Contra el enemigo débil y sin defensa, una sola batería; contra el enemigo temible, el arsenal entero.

Los ojos del tiburón son pequeños y casi redondos, el iris de un verde subido; la pupila es de un color azulado y rasgada en sentido trasversal; su olfato es muy sutil, sus aletas de natación, firmes y tiesas.

Las aletas pectorales, de figura triangular y mayores que las otras, se extienden por cada lado, y favorecen mucho la rapidez de los movimientos. La aleta de la cola se divide en dos lóbulos muy desiguales, pues el superior es dos veces más largo que el de abajo.

Por lo demás, esta cola tiene una fuerza increíble, pudiendo con un solo golpe romper la pierna del hombre más robusto.

Durante el verano, el macho y la hembra se buscan mutuamente, se acercan á las costas y bogan de concierto, olvidando sus instintos feroces.

Los huevos se abren en diversas épocas dentro del vientre de la madre, y salen los pequeños en número de dos ó tres á la vez.

El tiburón apenas nacido es el azote de los mares. Todo ser viviente le sabe bien, como gibias, moluscos, pescados, el atun, el bacalao, etc. Pero de cuantas presas buscan con afán, la más apetecida es el hombre.

El tiburón quiere al hombre, pero con un afecto gastronómico, llegando áun, según afirman algunos autores, á manifestar preferencia por ciertas razas. Si hemos de creer á diversos naturalistas ó viajeros, cuando se le ofrecen tres ó cuatro variedades de carne humana, prefiere el europeo al asiático, y el asiático al negro. Sin embargo, sea cual fuere el color, busca con avidez la carne humana, frecuentando los pasajes en que espera encontrar tan succulento bocado. Cuando divisa al hombre ó siente de algun modo su presencia, le persigue y hace esfuerzos extraordinarios para alcanzarle. Tan pronto trata de sorprender á los pescadores, como se arroja á través de un buque bogando á toda velocidad, con la mira de coger algún desdichado que se deja ver al exterior, ocupado en las faenas de la nave. También suele seguir á los barcos negreros, escotándolos constantemente y aguardando, para tragarlos, los cadáveres de los negros arrojados al mar y que han perecido en la travesía.

Sobre su voracidad refiere Cousmerson un hecho curioso. Ciertos navegantes colgaron el cadáver de un negro en lo alto de una verga colocada á más de veinte piés sobre el nivel del mar. Viene un tiburón, arrojase varias veces hácia aquellos despojos, alcaza por fin la presa, y destroza sus miembros uno por uno, sin hacer caso de los ataques y gritos de la tripulación reunida en la cubierta para asistir á este espectáculo sorprendente. Para que un animal tan enorme y pesado pueda lanzarse á tal altura, es preciso que los músculos de la cola y de la parte posterior del cuerpo tengan una fuerza colosal.

Como la boca del tiburón está colocada en la parte inferior de la cabeza, tiene necesidad de volverse sobre sí mismo para apoderarse de los objetos que no están debajo de él: así es que no faltan hombres bastante atrevidos para aprovechar estas circunstancias y dar muerte á un animal tan temible y feroz. Algunos negros de las costas de Africa avanzan nadando hácia el monstruo, esperando el momento en que dá la vuelta para hundirle en el vientre un fuerte cuchillo.

Estos actos inauditos de valor y audacia no son á propósito para la pesca del tiburón. Veamos el modo de practicarla en casi todos los mares. Se dispone un anzuelo provisto de un trozo de carne y unido á fuerte y larga cadena de hierro. El tiburón va tras la presa y luego la deja. Procuran tentarlo, retirando el cabo; si gueto y lo traga con glotonería. Trata entonces de precipitarse al fondo, pero sujeto por la cadena, se agita y forcejea. Cuando ven que sus fuerzas empiezan á agotarse, tiran de la cadena hasta tener la cabeza fuera del agua. En ese instante baja un cabo terminado en un nudo corredizo, que se adapta al cuerpo del monstruo y luego se aprieta fuertemente, sobre todo cerca de la cola. Así atado y sujeto por todas partes, lo levantan y suben á cubierta, donde se preparan á matarlo, no sin tomar grandes precauciones contra sus terribles mandíbulas y espantosos golpes de cola. Por lo demás, el animal es duro de matar, resiste mucho tiempo á las heridas más profundas.

La carne del tiburón es dura como el cuerno, de mal gusto y difícil de digerir. Sin embargo, los negros de la Guinea se alimentan de ella: para que se reblandezca la conservan por mucho tiempo. En varios puntos de la costa del Mediterráneo comen los tiernos tiburones que se hallan en el vientre de la madre: la parte inferior del vientre del animal adulto, convenientemente preparado para quitarle sus malas cualidades, sirve á veces para el alimento de los pescadores de dicha costa.

En Noruega y en Islandia hacen secar durante más de un año esta parte del animal de que acabamos de hablar. Los islandeses, por otra parte, hacen gran uso de la grasa del tiburón. Según Panteopiden, el hígado de uno de estos escualos de veinte piés de largo, puede dar dos toneladas y media de aceite.

Acabamos de hacer el relato del tiburón con todo el cuidado que se merece. Por cierto que el original no tiene nada de bello, pero por más horrible que sea nuestra descripción, fuera incompleta si no añadiéramos que

se han tributado los honores divinos á ese monstruo de las aguas.

El hombre ha sido siempre amante y adorador de la fuerza; besa la mano que le hiere, el diente que le desgarrar: respeta al gobierno que lo azota y venera al tiburón!

Los habitantes de ciertas costas de Africa adoran al tiburón. Le llaman su joyoujou; consideran su estómago como el camino más directo para ir al cielo. Tres ó cuatro veces al año celebran la fiesta del tiburón. Hé aquí en qué consiste esta siniestra solemnidad.

Reunidas todas las canoas en medio del río, invocan con ceremonias extravagantes la protección del dios tiburón, ofreciéndole cabras ó bien algunas aves de corral. Pero esto no es nada todavía; todos los años designan un niño para ser inmolado en sangriento sacrificio, á cuyo fin le mizman y cuidan con esmero hasta la edad de diez años.

El día de la fiesta del tiburón es atado en un poste dentro del agua. La marea sube, el niño grita, pero se le abandona á las olas, y llegan los tiburones. La madre no está lejos; tal vez llora, pero enjuga sus lágrimas pensando que su hijo entra en el cielo por esa puerta terrible.

Los anteriores apuntes están tomados de una obra de Figulier.—El Mediodía.

MISCELANEA.

Entre las maravillas de la Exposición figura una biblioteca monumental, presentada hace un año al Papa Pio IX por el abate Sire, director del Seminario francés de San Sulpicio.

Cuando en 1854 fué proclamado el dogma de la Inmaculada Concepción, tuvo el abate Sire la idea de dirigir á Pio IX un solemne homenaje; ocurriesele preparar traducciones de la Bula en todos los idiomas, reunir en volúmenes todas las traducciones y enviarlas á las bibliotecas del Vaticano. Cuatrocientos traductores pusieron manos á la obra, y á cuatrocientas lenguas fué traducida la Bula. El número de volúmenes es de 110. No se necesita encajear la originalidad del pensamiento; la ejecución es portentosa.

Los más hábiles artistas del mundo se esforzaron para hacer trabajos que llamasen la atención de los inteligentes.

Bajo el epígrafe Un nuevo barco de guerra, publica la siguiente noticia un periódico de Nueva-York.

El buque de vapor Clara, construido recientemente para el Gobierno español por la empresa titulada Herreshoff Manufacturing Company, salió el sábado último para la Habana, donde ha de verificarse su entrega.

La construcción de dicho barco se ha efectuado con toda rapidez, pues habiéndose empezado en 1.º de Febrero de este año, pudo botarse al agua el día 20 de Mayo.

El Clara mide 135 piés de eslora, 19 de manga y nueve de puntal; su aparejo es de goleta; la máquina que usa es de condensación compuesta de 12x21x24, y se genera el vapor en la caldera de tubos espirales de mayor tamaño que hasta ahora se ha construido. Lleva además una lancha de vapor que hace ocho millas por hora, y de tal modo dispuesta, que puede ser manejada por un solo hombre que, á la vez, haga de maquinista, fogonero y timonel.

Pocos días antes de que el Clara saliese para la Habana se hicieron las pruebas del buque bajo la inspección del Sr. Montojo, agregado naval de nuestra legación de Washington, cuyas pruebas resultaron completamente satisfactorias, puesto que siendo condición impuesta á los constructores la de que el barco tuviera marcha de diez y seis nudos por hora, pudo hacer hasta más de diez y siete millas, siendo, por tanto, el único buque de su clase que tenga tan buen andar.

El señor Montojo y todas las personas que también presenciaron las pruebas, quedaron completamente satisfechas de ellas y hacen elogios merecidos de las excelentes condiciones del Clara, que ya pronto podrá empezar á servir en nuestra marina militar.

ESPECTACULOS.

Hé aquí el programa del concierto que, bajo la dirección del maestro Sr. Vazquez, se verificará esta noche, á las nueve, en los Jardines del Retiro:

Primera parte.—1.º «Le billet de Marguerite», óverture, Gevaert.—2.º «Méditation», Gounod.—3.º Segunda «Polonesa», Marqués.

Segunda parte.—1.º «Tutti in maschera», Pedrotti.—2.º Fantasia (nim. 2) de «Los Huguonotes», arreglada por el maestro Vazquez (1.º vez), Meyerbeer.

Tercera parte.—1.º «L'Ettoile du Nord», óverture, Meyerbeer.—2.º «Canto del Esclavo», Espadero.—3.º «Bien aimés», walses (1.º vez), Waldtenfeld.

Con el título de El salto del gallego se estrenará muy en breve en el teatro del Retiro una parodia de El salto del pasiego, letra de los señores Navarro y Gracia y música del señor Nieto, de la que tenemos las mejores noticias.

También se prepara un baile nuevo, composición del reputado director Sr. Moragas, que se titula El ramo de azucenas.

FUNCIONES PARA EGY.

PRINCIPE ALFONSO (compañía Arderius).—A las 9.—T. par.—El último paraguas.—¡Por un anacard!

APOLO.—A las 9.—A beneficio de D. Ricardo Guerra.—El yerno del señor Manzano.—El conde Patrick.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las 9.—Concierto bajo la dirección del maestro Vazquez.

PLAZA DE ORIENTE (Jardines de recreo).—Función diaria de 9 á 2 de la noche.

CIRCO DE PRICE.—A las 9.—Función por la compañía acrobática, cómica, ecuestre y gimnástica, que dirige el señor W. Parish, ejecutando la primera representación del grande espectáculo, denominado: Las Fiestas de Hong-Kong.

SECCION POLITICA.

ERA NATURAL.

Anteayer leímos en los periódicos de Barcelona el siguiente bando de aquella autoridad civil, que apenas conocido produjo profunda sensación en todos los círculos políticos:

«Vista la frecuencia con que se repiten los robos en despoblado y en cuadrilla, y los secuestros de personas en las provincias limítrofes, debo usar y uso de las facultades que me conceden las leyes de 17 de Abril de 1821 y 8 de Enero de 1877, y he adoptado las disposiciones siguientes:

- 1.ª Todos los ladrones en cuadrilla de cuatro ó más que fueren aprehendidos por cualquier fuerza militar, serán juzgados en consejo de guerra, con arreglo á la citada ley de 17 de Abril de 1821.
2.ª Igualmente serán sometidos al consejo de guerra los que por cualquier concepto ataquen contra el orden público y la seguridad del Estado.
3.ª Se declara en vigor la ley de 8 de Enero de 1877, que castiga el secuestro de personas con objeto de robo.

Los alcaldes publicarán este bando en la forma acostumbrada, y se servirán dar cuenta de haberlo verificado.»

Como se ve, el gobernador de Barcelona, señor Aldecoa, ya célebre por las trasgresiones legales que hace algun tiempo viene cometiendo, y por su autoritario mando en la segunda capital de España, que tal vez sea la ciudad donde más domine el espíritu liberal y de bien entendido progreso, se ha erigido en legislador, sobreponiéndose á la Constitución y á las leyes, y superando el espíritu reaccionario y expresivo de todas las que mayor fuerza han podido dar á las autoridades despóticas. No le bastaba plantear la ley de 1821 en términos que la misma no legitima y contrarios al texto de sus artículos, ni se ha contentado con suponerla vigente en todas sus partes, sino que le era preciso, para mejor cumplir la mision que el Gobierno le ha encomendado, crear en un solo artículo, verdaderamente draconiano, una nueva legislación, por la que somete á los consejos de guerra á todo aquel que por cualquier concepto intente perturbar el orden público ó atacar á la seguridad del Estado.

Basta leer esa disposición contenida en el art. 2.º del bando para comprender toda su inmensa gravedad y el desprecio que en ella se hace de todo precepto legal y constitucional.

Así lo ha reconocido francamente el señor ministro de la Gobernacion al contestar á las concretas preguntas que le dirigieron ayer tarde en el Senado y en el Congreso nuestros respetables amigos los señores Balaguer y Montejó Robledo. La minoría constitucional ha demostrado una vez más que vela incansablemente por el fiel cumplimiento de la Constitución y de las leyes, y que no se halla dispuesta á consentir con su silencio ninguna grave trasgresion.

Unimos nuestra felicitacion al señor Romero Robledo á la que le dirigieron tan distinguidos amigos nuestros, con tanto más motivo cuanto que, como oportunamente manifestó el señor Balaguer, es la primera vez que la oposicion ha visto que el Gobierno desapruebe actos inconstitucionales de sus delegados, tan repetidos por desgracia para la consolidacion del régimen representativo.

Y sin embargo, aun en el bando del gobernador de Barcelona, que ha causado verdadero escándalo, tiene gran responsabilidad el Gobierno, porque ese Gobierno, con su conducta arbitraria y anticonstitucional, con su poco respeto al Código fundamental del Estado, con esa dictadura permanente que con apariencia legal viene sosteniendo, ha señalado á sus delegados y representantes en las provincias la senda de la reaccion y de la arbitrariedad, y no es extraño que extremando su celo se adelanten en esa senda al mismo Gobierno.

Por eso no nos ha sorprendido el bando del señor Aldecoa, por eso no nos ha causado ese asombro que al leerle se pintaba en el semblante de la mayor parte de los hombres políticos.

El gobernador civil de Barcelona recordaba sin duda que el Gobierno de S. M. habia aprobado el bando que publicó declarando sediciosos y sujetos á la ley de 1821 á los que se detuviesen ante las luces de gas, á pesar de que eso envolvía un verdadero ataque á la Constitución; recordaría que todos sus actos arbitrarios contra la prensa, que bajo su mando sufría verdadero martirio, habian sido aprobados por el señor ministro de la Gobernacion y por el señor Cánovas en el Congreso; recordaría que sus disposiciones contrarias á la ley y hasta atentatorias al derecho de propiedad, relativas al impuesto sobre el gas, tambien habian merecido la aprobacion del Gobierno; que este habia declarado en pleno Parlamento que merecía toda su confianza, que era un digno y celoso gobernador, que cumplía fielmente las órdenes del Gobierno é interpretaba rectamente su política, y alentado con esa confianza y orgulloso sin duda de ella, quiso excederse á sí mismo y extremó hasta un límite desconocido el uso de sus facultades y la política del Gobierno. No ha pecado, pues, para este el señor Aldecoa de arbitrariedad, sino de haber exagerado la arbitrariedad que ya va adquiriendo fuerza de ley; y sobre todo de falta de habilidad para encubrir con una forma legal esos actos despóticos que sintetizan el actual sistema político.

No hay que asombrarse, pues, de esa disposición del señor Aldecoa, pues tan ilegales las observamos todos los días, ora en los delegados del Gobierno, ora en los actos de este. ¿No tenemos sobre la esencia de aquellas disposiciones, bandos tan anticonstitucionales como los de Manresa y Marchena? ¿No tenemos al mismo Gobierno defendiendo en el Congreso leyes y doctrinas contrarias á la Constitución? ¿Pues á qué asombrarnos?

La reaccion se ha entronizado en el poder y dá sus naturales frutos.

DESBORDAMIENTO.

Quisiéramos que de una vez los periódicos ministeriales tuvieran valor bastante para fijar sus ideales políticos con relacion al régimen constitucional; quisiéramos que de una vez manifestasen qué entienden por representación nacional, qué límites consideran justos para la iniciativa de los diputados, y qué significan para ellos los hombres públicos y los partidos de oposicion; porque ya no puede leerse con calma, y verdaderamente indigna á todo amante del sistema constitucional, que se quiera encerrar á las Cortes actuales en más estrecho límite que tenían las de los reyes absolutos, llamadas á votar los impuestos y á deliberar sobre lo que el poder real creía conveniente; que se censure severamente á los representantes del país y á las oposiciones porque promuevan elevados debates políticos; y que se extreme hasta tal punto esa pasion antiparlamentaria, que se tache de auxiliares de los sediciosos, de verdaderos perturbadores del orden público, á los dignos diputados que levantan su voz en el Parlamento para denunciar trasgresiones constitucionales; para reclamar el cumplimiento de la ley, y evitar que los más sagrados derechos de los ciudadanos se vean á merced del capricho del Gobierno y de sus delegados. Todo eso se ha dicho, y todas esas censuras vemos dirigidas á la minoría constitucional por el importantísimo debate del sábado; y valiera más que los indicados colegas, y especialmente La Esfera, que es quien más ha extremado ese apasionado proceder, imitan la conducta del Diario de Barcelona, que ha tenido la franqueza de declararse abiertamente reaccionario y anticonstitucional, aplaudiendo el bando del gobernador señor Aldecoa.

¿Qué se quiere? ¿Que la tribuna enmudezca, ya que la prensa está amordazada? ¿Que se dejen la Constitución y las leyes en manos del Gobierno que las aniquila y oprime, y que no pueda levantarse una voz en su defensa? ¿Que se deje á merced de procedimientos sumarísimos y de tribunales ilegales, la libertad y la vida de los ciudadanos? Pues cíerrense de una vez las Cortes; póngase de tal manera el Gobierno frente á la Representacion nacional y proclámesse francamente dictador. Eso sería más noble, más digno en política que no mistificar el sistema parlamentario, cohibir la iniciativa del diputado, y acusarle porque de ella hace un uso prudente y necesario, ya indirectamente en el Parlamento, ya claramente en la prensa, de protector de la sedicion y poco menos que cómplice de los perturbadores del orden público.

Y esa acusacion se lanza á un partido que tantos servicios ha prestado á la sociedad y á la causa del orden, que por ampararlas se ha visto obligado á sacrificar sus más legítimas aspiraciones, y que ha protestado con toda sinceridad de los mismos sucesos que han dado lugar á los procedimientos arbitrarios que el sábado combatía.

Y así se desborda la pasion y tal efecto produce la impotencia, cuando no se quiere confesar una derrota, cuando se sostiene á todo trance una ilegalidad, cuando no hay razones para combatir á la oposicion. El Gobierno defendía el sábado una grave infraccion constitucional; proclamaba como vigente la ley de 1821 que él mismo habia reconocido clara y expresamente derogada en la real orden de Marzo de 1875, por la ley de orden público de 1870; habia citado en su apoyo reales órdenes que no afectaban de manera alguna á la cuestion y que no aparecen en la Gaceta ni en ninguna compilacion legislativa, y que una sola que en aquellas se encuentra se refiere á la ley de orden público de 1870; habia desconocido el Código penal, la ley del poder judicial, las sentencias del Tribunal Supremo; habia dado á la ley de 1821 un carácter contrario á su esencia, y no pudo ocultar el triunfo de la oposicion, que era el triunfo de la ley, ni aun con sofisticos argumentos y doctrinas absurdas.

¿Y qué hace despues la prensa ministerial? Lo que hizo antes cuando La MANANA inició y trató á fondo esa cuestion. Resuñaría, no considerarla en toda su importancia, reproducir citas hechas por el señor Cánovas, negar textos claros de disposiciones obligatorias y decir que ese debate es inoportuno y estéril, que en él las oposiciones se han puesto del lado de los perturbadores y que el poder legislativo invade las atribuciones del poder judicial.

¿Cómo? Las oposiciones no han pretendido tal cosa; libre tienen su accion los tribunales de justicia para entablar competencias de jurisdiccion, libre es el Tribunal Supremo para dirimir las en su caso como lo estime más conforme á ley; pero libre es tambien la Representacion nacional para exigir la responsabilidad al Gobierno por sus actos anticonstitucionales; libre para pedir que no se vulnere la Constitución; libre para reclamar que la arbitrariedad no se convierta en ley; libre para amparar los derechos de los ciudadanos.

Con tal defensa no se ensalza al Gobierno, se le desprestigia con ese sistema, se ridiculiza al Parlamento y se ofende á los partidos.

Y el ridiculo y la ofensa se vuelven siempre contra quien los utiliza para atacar á dignos adversarios.

El proyecto de ley de reemplazo del ejército, cuya discusion continuó ayer tarde en el Senado, recibe cada día nuevos y rudísimos golpes, que como es natural hieren á sus autores, es decir, al Gobierno y á la comision. Tocóle ayer al general San Roman, presidente de la última, ser el blanco de los acerbados tiros del marqués de la Habana. Se declaraba el director general de Infantería ardiente partidario del sistema de reducciones, y hacia con tanto calor que todo el mundo hubiera creído ver en esto una opinion que tenia hondos raíces en su ánimo.

Pero el señor marqués de la Habana tuvo en mal hora la ocurrencia de recordar que en un folleto, no hace muchos años escrito y publicado por el general San Roman, conde naba éste con tanto calor, por lo menos, como el que ayer empleaba para defenderle, el sistema de reducciones, que en aquel tiempo no vacilaba en calificar de perjudicial y abominable. La lectura del citado folleto fué el arma más punzante que pudo haber empleado el señor marqués de la Habana, ahorrándole al mismo tiempo una larga rectificacion, porque en verdad que le hubiese sido imposible hacer resaltar de mejor manera la flagrante contradiccion en que incurria consigo mismo el presidente de la comision.

Para que el proyecto en cuestion tuviese el privilegio de ser atacado por todas las oposiciones de la alta Cámara, el señor conde de Puñonorostro, adalid del partido moderado, señaló importantísimos lunares que en la ley existen, respecto á la no bien definida situacion en que se encuentran los hombres llamados al servicio y que habiendo llegado á un cuerpo cuyas bajas se cubren con parte de ellos, quedan excedentes en condiciones bien enojosas. En apoyo de sus palabras citó su memoria un caso ocurrido en Alcalá, en que algunos de los excedentes cayeron enfermos y en el hospital militar no fueron admitidos porque no se les podía considerar como soldados, y en hospital civil tampoco lo fueron porque ya les consideraba la administracion de éste como militares, viéndose abandonados y recogidos despues por la caridad de algunos vecinos.

Faltábale, empero, al proyecto el golpe de gracia, y este le recibió de nuestro distinguido amigo el señor D. Justo Pelayo Cuesta. Con el talento clarísimo y despejado que le distingue, con una lógica irrefutable, con argumentos que no tenían ni fácil contestacion, hizo ver el ilustre orador de la minoría constitucional que en el proyecto de ley que se discute, como otros varios presentados por el Gobierno, prescinde este con notable desenfado de lo que preceptúa y ordena el Código fundamental de la nacion.

El discurso del señor Pelayo Cuesta, acaso el más político de cuantos ha pronunciado en esta legislatura, demostró á la Cámara y demostró al país que el ministerio presidido por el señor Cánovas del Castillo, ministerio que parecía natural volviere por los fueros del Parlamento, era precisamente el que parecía olvidarlos y desconocerlos, al disponer que las fuerzas de mar y tierra fuesen fijadas por una ley especial, cuando esta facultad está única y exclusivamente concedida á las Cortes desde el año 1837.

El señor Pelayo Cuesta censuró, como no podía menos de hacerlo, que el reemplazo de 1857 fuese llamado por un simple real decreto del ministerio de la Gobernacion, y condenó con las más enérgicas frases el sistema que emplea el Gobierno al llamar á las armas un número de hombres mayor que el necesario, pues de este modo llena el cupo que le hace falta y obliga á los demás á redimirse, imponiendo á los pueblos enormes sacrificios para que vayan á parar á las arcas del Tesoro millones y millones que no tienen aplicacion. Por esto afirmaba el señor Pelayo Cuesta que el Gobierno se atrevía á lo que no se habian atrevido los partidos revolucionarios, y le indicaba los peligros á que se expone al obrar de esta manera.

Su señoría terminó rogando al Gobierno que el señor ministro de la Guerra remitiera á las Cortes los datos oficiales que debe presentar al Consejo de ministros, acerca del número de hombres que necesita para cubrir el cupo, y excitando á los señores senadores que se sientan en la Cámara pertenecientes á los antiguos partidos moderado y unionista, á que, fieles á sus tradiciones de respeto á las prerogativas del Parlamento, se nieguen á consentir que el Gobierno las desconozca una vez más.

El señor ministro de la Gobernacion trató de defenderse de los rudos ataques de que acababa de ser objeto, pero no logró otra cosa que demostrar su impotencia ante censuras tan justificadas como las que habia formulado el señor Pelayo Cuesta, quien en una segunda rectificacion y observando la actitud de desden del señor ministro para con las oposiciones, le recordó que no podía tener la arrogancia del señor Gonzalez Brabo en los primeros meses de 1868.

Estas últimas y oportunas palabras causaron profunda sensación.

Leemos en El Cronista.

«Creemos, como nuestros colegas de todas opiniones, que es necesario fijar el plazo dentro del cual sea procedida la denuncia de los periódicos, y sabemos que se ha ordenado á los gobernadores de las provincias que siempre que sea denunciado un periódico en cualquiera de estas formas telegráficas en el nombre de este Gobierno, para dar aviso á la prensa de Madrid.»

Aunque las palabras del señor Romero Robledo en la sesion de hoy, y las del señor conde de Toreno en la del sábado, no tienen mucho de tranquilizadoras, hay que reconocer que el sueldo de El Cronista significa que el Gobierno se arrepiente en parte de su conducta.

El Cronista es órgano del ministro de la Gobernacion, y nos habla de órdenes encaminadas á impedir abusos que todos lamentamos. Esto demuestra que el Gobierno, conociendo la enormidad del sistema que se empleaba, trata de poner remedio, aunque sin confesarse culpable.

Como no es la vez primera que el Gobierno se equivocó, no nos extraña lo que ahora sucede. Pero, en fin, si de una manera incierta se tranquiliza á la prensa, algo es algo. Ya que de derecho no se concedía lo que nos corresponde, bueno será que abusen de nosotros lo menos posible.

Sin embargo, ¿por qué no hacer una declaración franca y explícita? ¿Por qué no contestar á lo que el señor Castelar preguntaba ayer, y el señor Alba preguntaba el sábado?

La Gaceta de ayer publicó dos decretos, uno concediendo el Toison de oro al señor Martínez Campos, y otro nombrando capitán general al señor Jovellar, que entró ayer en Madrid, despues de haberse detenido en el Escorial, con objeto de recibir las órdenes de S. M. el Rey. El tren que conducía al ex-capitán general de la isla de Cuba se detuvo cerca de una hora en la estacion de Pozuelo, recibiendo en ella el señor Jovellar una visita que fué objeto de algunos comentarios.

Otro periódico de Barcelona intitulado Lo poco y lo mucho, fué tambien multado por el gobernador de aquella provincia en 125 pesetas de multa. Hé aquí una cifra que tiene hoy en la ciudad condal toda la impopularidad que acompañará siempre en Cataluña el nombre del señor Ibañez de Aldecoa.

Art. 8.º del decreto de imprenta.

«El fiscal de imprenta ordenará por sí ó en virtud de mandato del Gobierno y llevará á efecto el secuestro de la edicion del número en que apareciera haberse cometido alguno de los abusos comprendidos en el art. 1.º, y esta medida se ejecutará en cuanto á los ejemplares expedidos para otras poblaciones por órdenes escritas ó telegráficas á las respectivas autoridades.»

Art. 9.º En el término de 24 horas despues de verificado el secuestro presentará el fiscal la denuncia al tribunal de imprenta, el cual señalará desde luego día para la vista, etc.»

Como observarán nuestros lectores, el decreto de imprenta dispone que el secuestro precede á la denuncia, y sin embargo, el señor ministro de la Gobernacion afirmaba lo contrario en la sesion de ayer. ¿Será que el señor Romero Robledo no reconoce su propia obra? Pudiera suceder, en cuyo caso merecía alabanzas seguramente, porque es de aquellas que dan gloria bien poco envidiable.

Tampoco sería extraño que el señor ministro de la Gobernacion afirmase lo contrario de lo que preceptúa el decreto para defender de algun modo las denuncias llevadas á cabo estos días. Porque debiendo preceder el secuestro, claro está que la denuncia no es legalmente posible, cuando la edicion se encuentra en manos de los lectores. Pero el Gobierno, que de escrupuloso tiene poco tratándose de imprenta, y que ha sabido mantener su decreto contrario á la Constitución, no iba á pararse ahora en observar fielmente ese decreto.

Todavía no se ha llevado á efecto el pago de los cupones vencidos en 1.º de Julio de 1877 y 1.º de Enero del corriente año.

Semejante demora patentiza la falta de regularidad en la administracion y dá lugar á tristes consideraciones, máxime cuando, sin gran sacrificio, podía tener cancelados el ministro de Hacienda dichos cupones, que representan una tercera parte de la renta que devengan los valores de que proceden.

Nótese que tal falta de exactitud por parte de la direccion de la Deuda, es anómala, toda vez que ha empezado ya el pago del cupon vencido en 1.º del corriente. No siendo, como no lo es, de suma importancia efectiva el valor de las facturas á que aludimos, de ahí que no comprendamos cómo la tan decantada operacion que se hizo con el Banco para asegurar el pago del cupon no dé otro resultado que el de pagar el cupon en el extranjero.

Llamamos la atencion del señor Orovio sobre esta irregularidad, y ya que tantos quebrantos originan los préstamos que hace el Banco de España, natural parecía que reportasen algunos beneficios, pagando créditos tan sagrados y preferentes como el importe de cupones de semestres atrasados, y destinando alguna mayor suma que hasta aquí al pago del semestre actual.

Vamos á dirigir una pregunta á los periódicos ministeriales, que les agradeceríamos les mereciera los honores de la contestacion. ¿Es cierto que han ascendido al empleo inmediato los capitanes que no figuran á la cabeza del escalafon, lastimando los derechos de los que se hallan primero? Ya se comprenderá que no se trata de una impertinente curiosidad.

Tenemos noticias de Marchena (Sevilla) en las cuales se nos hace la historia de lo ocurrido allí con motivo de la cuestion de consumos; y si bien no han tenido lugar las escenas sangrientas de Manresa, debemos deducir que las garantías constitucionales están suspendidas y en vigor la ley de 17 de Abril de 1821, que hace dos días proclamó allí la autoridad gubernativa.

Habría necesidad de exponer lo contrario que son tales procedimientos á la Constitución y á las leyes de un país gobernado en tiempos completamente normales?

Apliquen nuestros lectores el criterio que resulta despues de la sesion del sábado y de las propias observaciones de LA MANANA, hechas al estudiar concienzudamente este asunto, de tan graves y trascendentales consecuencias.

No vamos á entrar en polémica con los colegas ministeriales para averiguar cuáles fueron las palabras pronunciadas por el señor Sagasta en la sesion del sábado. Desde luego arguye mala fé eso de copiar las que dijera un colega democrático, cuando el texto oficial era conocido y decía lo contrario precisamente. Pero, en fin, nosotros transcribiremos el extracto de la Gaceta, que merezca más crédito que El Imparcial, por mucho que merezca este colega á los oficiosos.

Dice así el extracto de la Gaceta:

«El señor Sagasta: Sólo he de decir cuatro palabras. La benevolencia, aun en el sentido que le ha dado el señor presidente del Consejo de ministros, no puede ser tampoco aquí admittida, porque el partido constitucional ha emprendido un camino y sigue una conducta que cree noble, patriótica; y la sigue por su iniciativa y por su propia direccion, sin consideracion á indicaciones de los jefes de los partidos contrarios; que no son estos á fin y al cabo los que han de trazar la conducta y han de seguir los otros partidos. El partido constitucional cree que está dentro de la legalidad, que está dentro de la Constitución; ha hecho sacrificios para llegar á eso, y dadas sus declaraciones, nadie, espontáneamente nadie tiene derecho á dudar de su actitud.»

El señor presidente del Consejo de ministros ha hecho adision á ciertas declaraciones.

Entraremos en ese debate otro día oportunamente. Pero si por las declaraciones que hemos unido á un partido, ese partido hubiera de ser juzgado de una manera hoy y de otra mañana, piense su señoría lo que sería del suyo. Pues que, como yo soy ministro de ninguno de sus amigos que haya hecho declaraciones que pasen determinadas una actitud distinta en su partido, de la que realmente tiene? ¿Y qué ha sucedido por eso? El partido ha seguido naturalmente su camino. Por lo demás, yo niego que de estos bancos haya salido ninguna declaracion, ninguna idea que pueda hacer dudar de la actitud digna y patriótica que el partido constitucional tiene desde su reunion en el circo del Principe Alfonso. Ya entraremos en ese debate, y cuando venga verá el señor presidente del Consejo de ministros que el partido constitucional, sin retirar una sola

palabra de las dichas aquí por ninguno de sus individuos, está donde estaba, y que sus últimas palabras, si son condicionales, deba, sin inconveniente ninguno, convertirse en afirmativas; está donde debe estar; está donde su patriotismo le marca; está donde los nombres honrados debe estar, una vez que han hecho ciertas declaraciones, mientras no hagan declaraciones contrarias.»

A El Imparcial le diremos que los señores Romero Ortiz y Lopez Dominguez están de acuerdo, completamente de acuerdo, con las palabras del señor Sagasta, que interpretó perfectamente el criterio de su partido. Y nada más.

Pronto se entrará en un solemne debate, que de una vez para siempre quitará todo pretexto para esos maliciosas habilidades de nuestros colegas.

Ayer llamó la atencion el tono grave y la actitud severa del señor ministro de la Gobernacion en el momento de contestar á nuestro respetable amigo señor Balaguer y desautorizar el bando del gobernador civil de Barcelona.

Creyeron algunos, vista la actitud del señor Romero Robledo, que éste llevaba á cabo un acto independiente, creencia que fué en aumento al sentarse el ministro de la Gobernacion, y preguntarle el de Gracia y Justicia: «¿Qué hace Vd.?» A lo que contestó el señor Romero Robledo: «Hago lo que debo.»

Estas palabras, pronunciadas de manera que pudieron ser oídas, hicieron presumir si el señor ministro de la Gobernacion desautorizara al señor Aldecoa por cuenta propia y sin autorizacion de sus compañeros, é hicieron nacer la duda de si esta desautorizacion sería ó no aprobada por los restantes ministros. Veremos.

El señor Castelar pronunció ayer un breve, y como todos los suyos, elocuente discurso en favor de la vejada y cohibida prensa. Con ocasion de dirigir una pregunta al Gobierno referente á la conducta de los fiscales de imprenta y al ilimitado plazo que se concede para denunciar periódicos, el señor Castelar dirigió al Congreso breves palabras: de censura al Gobierno por su reaccionario proceder, y de elogio á la prensa, cuyos fines el señor Castelar reconoce y aprecia.

Como periodistas, y periodistas liberales, damos las gracias al eminente tribuno.

Leemos en El Parlamento:

«Nos parece, y esta es una opinion que emitimos por propia cuenta, que las oposiciones legales pierden el tiempo mientras no declare terminantemente la conducta que se propone seguir ante la eventualidad de próximas elecciones. Nada de retraimientos con la significacion revolucionaria que ha pretendido darse á estos actos; pero nos parece que, haciendo sinceras protestas de respeto á la legalidad y de adhesion á la dinastía, podrían los partidos legales retirarse á la vida privada durante el periodo electoral, fundados en que si el Gobierno actual preside las elecciones, no crean tener las garantías de imparcialidad que se necesitan para entrar en esta clase de luchas.»

El diputado centralista señor Groizard quedó el sábado en el uso de la palabra para rectificar. Su rectificacion debia referirse á la real orden dictada por el ministro de Gracia y Justicia, en la cual se reconocía como derogada la ley de 1821, conocida con el nombre de ley marcial. En la sesion de hoy debió hacer uso de su derecho el señor Groizard.

Con efecto, pidió en tiempo oportuno la palabra, con harto sentimiento del Gobierno, que á esta discusion le va teniendo un miedo cerval. Pero el señor presidente manifestó que las horas de reglamento estaban para terminar y que era necesario que se pasase á la orden del día.

A juicio de muchos diputados y de los concurrentes á las tribunas, faltaban cuando menos 20 minutos para entrar en la orden del día; pero contra esta opinion general se invocó el testimonio de los taquígrafos, y el señor Groizard no pudo hablar.

El Gobierno debió agradecer mucho el que los señores taquígrafos no llevasen el reloj de acuerdo con los otros relojes de la Cámara. Pero, en fin, dilatar esta discusion es un pobre recurso. De todas maneras, está probada la infraccion constitucional. Esto se ha demostrado en parte y se demostrará completamente. ¿Qué importa un día más ó menos de espera?

En la sesion de hoy, nuestro querido amigo el elocuente diputado de la minoría constitucional señor Leon y Castillo, anunciará una interpelacion al Gobierno sobre infracciones constitucionales y política general, la cual iniciará un importantísimo debate, en el que tomarán parte, consumiendo turno nuestros respetables amigos señores Romero Ortiz y Balaguer, hablando para alusiones Sagasta, Alonso Martinez, y algun otro orador de la minoría.

Supone El Imparcial que la prensa constitucional se ha puesto de acuerdo para no entender las declaraciones hechas por el señor Sagasta en su rectificacion contestando al señor Cánovas.

Ahí está su claro y explícito sentido. Precisamente para lo contrario es para lo que habia que confabularse y entenderse. Ni más ni menos.

Podemos asegurar á El Imparcial que el señor Romero Ortiz al levantarse en la sesion del sábado, ni lo hizo en el momento citado por el colega ni por la causa que el colega supone. Ya decimos en otro lugar que el señor Romero Ortiz está muy de acuerdo con las palabras del señor Sagasta, y aquí lo repetimos. Si á El Imparcial le conviene decir otra cosa ó quiere decirlo, puede hacerlo indudablemente.

Despues de todo, nada tiene de particular que El Imparcial aspire á que el señor Cánovas le dé la enhorabuena por su campaña, correspondiendo de este modo á la felicitacion que el propietario de El Imparcial señor Gaset y Artime dirigió el señor presidente del Consejo de ministros inmediatamente de terminar éste su discurso en la sesion del sábado.

Estas son nuestras noticias, que vemos confirmadas en nuestro apreciable colega Los Debates. Dice el refran, aunque vulgar exacto, que amor con amor se paga, lo cual, aplicado el caso presente, se traduce por «felicitacion puede pagarse con felicitacion.»

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 6 de Julio.

Abierta la sesion a las dos menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Ayala, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El señor PÉREZ SAN MILLAÑ solicita al señor ministro de Hacienda remita a la Cámara cinco estados o relaciones de las subastas de títulos del Estado hechas en la dirección de la Deuda.

El señor PRESIDENTE: Se pondrá en conocimiento del señor ministro de Hacienda.

El señor CASTELLAR dice que va a dirigir una pregunta al Gobierno.

El señor CASTELLAR: No voy a hacer una interpección, es solo una pregunta; pero que por la importancia y gravedad del asunto a que se refiere, tiene que ser un poco más extensa de lo que la índole de una pregunta requiere.

Comienza el señor Castellar manifestando que el Gobierno piensa encontrar la fuerza de su existencia en tribunales extraordinarios y en sentencias fundadas en teorías especiales, y está en un error, la fuerza moral de los gobiernos está en el apoyo de la opinión pública.

No basta la amovilidad de los jueces; no basta esa red caprichosa de delitos de imprenta, es necesario que no haya siquiera para la prensa el beneficio de la prescripción.

Hay prescripción para los delitos desde el de asesinato hasta las faltas leves; y sin embargo, se quiere que el escritor sea de peor condición que el criminal más abyecto; para este no hay prescripción.

Si para los delitos leves hay en el Código establecido el término de un mes, por ejemplo, qué mucho que se fije ocho días para los delitos de imprenta?

Para que la pena sea eficaz, es necesaria la prescripción.

La ley de imprenta ha querido colocar a tanta altura y tan incómoda la institución monárquica, que ha querido castigar firmemente al que injuria a la monarquía o a la persona del Monarca.

(El señor presidente toca la campanilla.) El señor CASTELLAR: Voy a fundamentar mi pregunta, y en seguida acabo.

Salvar a la monarquía de toda agresión, ha sido el espíritu de la ley.

Yo, democrata liberal, he reprimido muchos de mis deseos, pero así como he dicho que no se puede vivir sin ejército, sin orden, digo también que no es posible ninguna situación sin dar libertad al pensamiento.

No queréis que se discuta la monarquía ni el Monarca, porque creéis que el discutirlo es una injuria.

Pues si habeis creído que algunos periódicos de provincias han injuriado al Rey o al principio monárquico, ¿dónde están los secuestros de esos periódicos?

Lo que queréis es que los periódicos de Madrid paguen la culpa de las autoridades de provincia que no han formulado la denuncia, queréis que pague la incuria de esas autoridades.

El secuestro se hace para prevenir, para evitar el delito; la denuncia para esclarecer la justicia.

En una ocasión un periódico ministerial se permitió comparar esta Cámara con un circo taurino y a los jefes principales de los partidos con los diestros.

El señor NÚÑEZ DE ARCE se levantó aquí para hacer notar la falta que había cometido ese periódico, repitida por otro que no quiero nombrar como no he nombrado el primero, y se dijo que no podían castigarse ni denunciarse porque habían pasado más de veinticuatro horas.

Y si para los periódicos ministeriales fué bastante el término de veinticuatro horas para prescribir el delito de imprenta, ¿queréis que ese término no sirva para los periódicos hoy perseguidos?

Concluye diciendo que esa intención del mismo Gobierno está que se retiren esas denuncias.

El señor ministro de la GOBERNACION: Voy a contestar en breves palabras al elocuentísimo discurso del señor Castellar, que ha llamado pregunta.

No comprendo cómo su señoría, que se tiene por tan liberal, pretende que el Gobierno denuncie y retire denuncias. Su señoría sabe que esto es de la exclusiva competencia de los tribunales, y el señor Castellar, como liberal que es, no debe pretender que el Gobierno cohiba la libre acción de los tribunales de justicia.

Ha dicho también que la denuncia es consecuencia del secuestro, y es todo lo contrario: el secuestro es consecuencia de la denuncia.

En cuanto a la prescripción, basta decir que en la ley de imprenta vigente no hay término alguno señalado para la prescripción.

Pero yo me alegro que el señor Castellar haya hecho una declaración tan importante, porque cuando se discute la ley especial de imprenta presentada ya a las Cortes, el Gobierno puede contar ya con el eficaz apoyo de su señoría.

Ha dicho el señor Castellar que no deben confundirse los delitos de imprenta con los delitos comunes, y que si para estos si fija un término de dos meses, por ejemplo, para la prescripción, es necesario para la imprenta, para ese relámpago del pensamiento humano, un término más corto, a lo más de 24 horas.

Es decir, que su señoría quiere, como el Gobierno, un Código especial para la prensa, diferente y aparte del Código penal.

El señor CASTELLAR: rectifica. Dice que no ha dicho que la denuncia sea consecuencia del secuestro, sino que el secuestro es para evitar el delito.

En cuanto a la prescripción, no significa lo que ha dicho, que quiera una ley especial, sino que así como en el Código se establecen diferentes términos de prescripción para los delitos graves, los leyes y las penas, se establece también diferencia entre estas y los delitos de imprenta.

Y como el señor ministro de la Gobernacion es suprema autoridad en esta materia, porque es el único legislador, yo he invocado el testimonio de su autoridad, recordando que en otra ocasión dejó sentado que a las 24 horas de hecha la publicación del escrito denunciante prescribían los delitos de imprenta.

Cuando no está claro el texto de una ley se acude al legislador, y por eso yo he acudido a su señoría.

El señor ministro de la GOBERNACION: No soy yo el legislador; no hay más legislador que las Cortes con el Rey. La interpretación de las leyes corresponde a los tribunales.

El señor BALAGUER: He pedido la palabra para hacer un documento y hacer una pregunta al señor ministro de la Gobernacion.

El documento es el bando publicado por el gobernador civil de Barcelona señor Ibañez de Abadco, con motivo de los sucesos de Manresa (lo voy).

Como el señor ministro ha podido ver en este documento, por el art. 2.º se declara en vigor la ley de 17 de Abril de 1821 y en suspenso la Constitución del Estado en la parte que aquella ley caudada afecta.

Se leen algunas enmiendas a varios artículos del proyecto.

El señor ministro de la GUERRA contesta al señor marqués de la Habana, manifestando que es exigua la cifra de 85.000 hombres que éste cree suficiente para las necesidades del servicio, el cual se hará con mucha dificultad.

El señor general SAN ROMÁN, presidente de la comisión, contesta a nombre de la misma.

El señor marqués de la HABANA rectifica, haciendo observar que el señor San Román pudo contestarle cuando se discutió su enmienda al artículo 1.º.

Rechaza los cargos que se le hacen de no contestar categóricamente a las afirmaciones que le son dirigidas. Es cierto, dice, que no lo hizo, pero es cuando no me conviciera, y en esto practico en ardid parlamentario que también ha usado el señor ministro de la Guerra.

Su señoría lee algunos párrafos de un folio publicado no há muchos años por el general San Román, en el que éste condenaba con las más duras frases el sistema de reducción que hoy defiende tan caudorosamente.

La ley, dice el orador, no ha definido bien lo que se entiende por reserva. ¿Es esta independiente ó no del ejército activo? Si esto se llama reserva forma un ejército aparte, el activo se compondrá de cuatro contingentes al pie de guerra.

En Prusia son siete, en Italia nueve, en Francia nueve, en Austria diez. ¿Por qué no dice la ley que a los siete años pasen los hombres a la reserva?

Rectifica el señor general San Román.

El señor BECERRA consume el tercer turno en contra del artículo, proponiendo que sean preferidos para pasar a la reserva los soldados que sepan leer y escribir, ya tuvieran antes estos conocimientos, ya los hayan adquirido durante su permanencia en el servicio militar.

El señor general SAN ROMÁN declara que la comisión se halla enteramente de acuerdo con las opiniones de su señoría.

Sin más debate se aprueba el art. 5.º Se lee el art. 6.º

El señor conde de PUNONROSTRO ruega a la comisión que se sirva hacer algunas aclaraciones. Se aprueban los artículos 6.º y siguientes hasta el 15.

Se lee una enmienda al 16.º La comisión declara que no admite la enmienda.

El señor PELAYO GUESTA la apoya diciendo que esta abre la puerta a un nuevo aspecto que ofrece esta cuestión.

Yo he visto que a despecho de las opiniones que se han emitido, contrarias y diversas, aparece una conformidad, y es la de que el sistema prusiano es muy superior a los que le han precedido, bajo el punto de vista de la organización militar de un Estado, pues de este modo se obtiene una gran masa de reserva para un momento determinado. Esta ventaja es ilusoria y no quedará más que escrita en la ley que se discute, pues los apuros de nuestra Hacienda no permitirán la existencia de esa reserva disponible de que habla el proyecto. Los 100.000 jóvenes que la componen no tendrán instrucción alguna militar.

Quiero suponer que esa ventaja se va a obtener por otro medio, y pregunto: ¿esta reforma requiere el sacrificio que se impone al Parlamento para conseguirla?

Desde 1831 rige en España el precepto constitucional de que las Cortes fijarán las fuerzas de mar y tierra para cada año económico. El llamamiento de los hombres para el ejército es, pues, objeto de una ley votada en Cortes. Si la restauración viene a restablecer las buenas prácticas del régimen parlamentario, ¿cómo se comprende que no se respete aquel precepto? La quinta de 1877 no se pidió al país ni siquiera por un real decreto, sino por una real orden del ministerio de la Gobernacion? El país no suela conocer la razón de la variación introducida, ve que el señor ministro de la Gobernacion se encoge de hombros. Hace mal. Me coloca en la necesidad de preguntarle en qué artículo de la ley de 20 de Enero de 1877 está consignada esta reforma. Yo niego categóricamente, categóricamente señores senadores, yo niego que haya un artículo, ni uno solo, que autorice la variación de lo que está consignado en la Constitución. El Gobierno y la comisión se callan. Es natural.

Yo invoco un precepto constitucional y entre este y una ley de bases, opto por el primero. El general O'Donnell sometía a las Cortes la fijación de las fuerzas militares.

Hoy es esto mucho más grave, porque el servicio obligatorio se consigna en la ley. El Gobierno no dice al país si necesita 20, 25 ó 30.000 hombres; lo que hace es pedir 40.000, y con esto tiene lo que necesita y además impone a los pueblos una contribución forzosa de 50 a 60 millones. El señor ministro de la Guerra presentará, sin duda, al Consejo de ministros los datos que acreditan cuántos nombres necesitan para el reemplazo. Pues bien, yo pido que esos datos, obtenidos de fuentes oficiales, sean presentados a las Cortes.

Con el sistema del Gobierno consigue el número de hombres que necesita, y además una cantidad de millones que irán a las cajas del Tesoro y que no tienen aplicación.

Yo apelo a los señores senadores moderados que aquí se sientan, y les pregunto: Votando este artículo ¿vais a abdicar de vuestros honrosos antecedentes políticos? Ah, señores, va a verificarse que lo que nunca se hubiera atrevido a hacer ningún partido revolucionario lo va a realizar el que se llama de la restauración.

Termino pidiendo que el Gobierno presente a las Cortes el número de hombres que necesita para el reemplazo y nada más que el número necesario.

El señor ministro de la GOBERNACION dice que la diferencia censurada por el señor Cuesta depende de la diferencia del sistema de reclutamiento. Rectifica el señor PELAYO GUESTA diciendo que los peyros que amenazan al Gobierno los vean mejor los que son sus adversarios. Añade que por grande que sea la arrogancia del señor ministro nunca será mayor que la de D. Luis Gonzalez Brabo en los primeros dias del año 1868.

Rectifica el señor ministro de la GOBERNACION, terminadas las horas de reglamento se levanta la sesion. Era las siete menos cuarto.

El señor ministro de la GUERRA responde que dicho expediente se halla en el Consejo de Estado.

El señor PATRIARCA DE LAS INDIAS censura energicamente al dictado de ignorante que se ha aplicado en otro sitio al clero castrense, cuya instrucción dice que es igual, por lo ménos, a la del clero parroquial.

El señor MONTEJO y ROBLEDO pregunta al señor ministro de la Gobernacion si es cierto que el gobernador de Barcelona ha publicado un bando; uno de cuyos artículos lee su señoría y que se refiere a la penalidad en que incurrían los ladrones en cuadrilla.

El señor ministro de la GOBERNACION dice que no tiene noticia de este bando más que por los periódicos de Madrid; pero que ha teleografiado a Barcelona preguntando si es cierto que se ha publicado.

El señor MONTEJO y ROBLEDO insiste diciendo que si en el caso de ser cierto el hecho se encuentra dispuesto el Gobierno a exigir responsabilidad al citado gobernador.

El señor ministro de la GOBERNACION declara que si el gobernador ha dictado el párrafo leído por el señor Montejo y Robledo, lo ha hecho sin tener facultades para ello.

Se leen varios dictámenes de las comisiones permanentes de actas y de gracias y pensiones. Continúa la discusión del proyecto de ley de reemplazo del ejército.

Se leen algunas enmiendas a varios artículos del proyecto.

El señor ministro de la GUERRA contesta al señor marqués de la Habana, manifestando que es exigua la cifra de 85.000 hombres que éste cree suficiente para las necesidades del servicio, el cual se hará con mucha dificultad.

El señor general SAN ROMÁN, presidente de la comisión, contesta a nombre de la misma.

El señor marqués de la HABANA rectifica, haciendo observar que el señor San Román pudo contestarle cuando se discutió su enmienda al artículo 1.º.

Rechaza los cargos que se le hacen de no contestar categóricamente a las afirmaciones que le son dirigidas. Es cierto, dice, que no lo hizo, pero es cuando no me conviciera, y en esto practico en ardid parlamentario que también ha usado el señor ministro de la Guerra.

Su señoría lee algunos párrafos de un folio publicado no há muchos años por el general San Román, en el que éste condenaba con las más duras frases el sistema de reducción que hoy defiende tan caudorosamente.

La ley, dice el orador, no ha definido bien lo que se entiende por reserva. ¿Es esta independiente ó no del ejército activo? Si esto se llama reserva forma un ejército aparte, el activo se compondrá de cuatro contingentes al pie de guerra.

En Prusia son siete, en Italia nueve, en Francia nueve, en Austria diez. ¿Por qué no dice la ley que a los siete años pasen los hombres a la reserva?

Rectifica el señor general San Román.

El señor BECERRA consume el tercer turno en contra del artículo, proponiendo que sean preferidos para pasar a la reserva los soldados que sepan leer y escribir, ya tuvieran antes estos conocimientos, ya los hayan adquirido durante su permanencia en el servicio militar.

El señor general SAN ROMÁN declara que la comisión se halla enteramente de acuerdo con las opiniones de su señoría.

Sin más debate se aprueba el art. 5.º Se lee el art. 6.º

El señor conde de PUNONROSTRO ruega a la comisión que se sirva hacer algunas aclaraciones. Se aprueban los artículos 6.º y siguientes hasta el 15.

Se lee una enmienda al 16.º La comisión declara que no admite la enmienda.

El señor PELAYO GUESTA la apoya diciendo que esta abre la puerta a un nuevo aspecto que ofrece esta cuestión.

Yo he visto que a despecho de las opiniones que se han emitido, contrarias y diversas, aparece una conformidad, y es la de que el sistema prusiano es muy superior a los que le han precedido, bajo el punto de vista de la organización militar de un Estado, pues de este modo se obtiene una gran masa de reserva para un momento determinado. Esta ventaja es ilusoria y no quedará más que escrita en la ley que se discute, pues los apuros de nuestra Hacienda no permitirán la existencia de esa reserva disponible de que habla el proyecto. Los 100.000 jóvenes que la componen no tendrán instrucción alguna militar.

Quiero suponer que esa ventaja se va a obtener por otro medio, y pregunto: ¿esta reforma requiere el sacrificio que se impone al Parlamento para conseguirla?

Desde 1831 rige en España el precepto constitucional de que las Cortes fijarán las fuerzas de mar y tierra para cada año económico. El llamamiento de los hombres para el ejército es, pues, objeto de una ley votada en Cortes. Si la restauración viene a restablecer las buenas prácticas del régimen parlamentario, ¿cómo se comprende que no se respete aquel precepto? La quinta de 1877 no se pidió al país ni siquiera por un real decreto, sino por una real orden del ministerio de la Gobernacion? El país no suela conocer la razón de la variación introducida, ve que el señor ministro de la Gobernacion se encoge de hombros. Hace mal. Me coloca en la necesidad de preguntarle en qué artículo de la ley de 20 de Enero de 1877 está consignada esta reforma. Yo niego categóricamente, categóricamente señores senadores, yo niego que haya un artículo, ni uno solo, que autorice la variación de lo que está consignado en la Constitución. El Gobierno y la comisión se callan. Es natural.

Yo invoco un precepto constitucional y entre este y una ley de bases, opto por el primero. El general O'Donnell sometía a las Cortes la fijación de las fuerzas militares.

Hoy es esto mucho más grave, porque el servicio obligatorio se consigna en la ley. El Gobierno no dice al país si necesita 20, 25 ó 30.000 hombres; lo que hace es pedir 40.000, y con esto tiene lo que necesita y además impone a los pueblos una contribución forzosa de 50 a 60 millones. El señor ministro de la Guerra presentará, sin duda, al Consejo de ministros los datos que acreditan cuántos nombres necesitan para el reemplazo. Pues bien, yo pido que esos datos, obtenidos de fuentes oficiales, sean presentados a las Cortes.

Con el sistema del Gobierno consigue el número de hombres que necesita, y además una cantidad de millones que irán a las cajas del Tesoro y que no tienen aplicación.

Yo apelo a los señores senadores moderados que aquí se sientan, y les pregunto: Votando este artículo ¿vais a abdicar de vuestros honrosos antecedentes políticos? Ah, señores, va a verificarse que lo que nunca se hubiera atrevido a hacer ningún partido revolucionario lo va a realizar el que se llama de la restauración.

Termino pidiendo que el Gobierno presente a las Cortes el número de hombres que necesita para el reemplazo y nada más que el número necesario.

El señor ministro de la GOBERNACION dice que la diferencia censurada por el señor Cuesta depende de la diferencia del sistema de reclutamiento. Rectifica el señor PELAYO GUESTA diciendo que los peyros que amenazan al Gobierno los vean mejor los que son sus adversarios. Añade que por grande que sea la arrogancia del señor ministro nunca será mayor que la de D. Luis Gonzalez Brabo en los primeros dias del año 1868.

Rectifica el señor ministro de la GOBERNACION, terminadas las horas de reglamento se levanta la sesion. Era las siete menos cuarto.

El señor ministro de la GUERRA responde que dicho expediente se halla en el Consejo de Estado.

El señor PATRIARCA DE LAS INDIAS censura energicamente al dictado de ignorante que se ha aplicado en otro sitio al clero castrense, cuya instrucción dice que es igual, por lo ménos, a la del clero parroquial.

El señor MONTEJO y ROBLEDO pregunta al señor ministro de la Gobernacion si es cierto que el gobernador de Barcelona ha publicado un bando; uno de cuyos artículos lee su señoría y que se refiere a la penalidad en que incurrían los ladrones en cuadrilla.

El señor ministro de la GOBERNACION dice que no tiene noticia de este bando más que por los periódicos de Madrid; pero que ha teleografiado a Barcelona preguntando si es cierto que se ha publicado.

El señor MONTEJO y ROBLEDO insiste diciendo que si en el caso de ser cierto el hecho se encuentra dispuesto el Gobierno a exigir responsabilidad al citado gobernador.

El señor ministro de la GOBERNACION declara que si el gobernador ha dictado el párrafo leído por el señor Montejo y Robledo, lo ha hecho sin tener facultades para ello.

Se leen varios dictámenes de las comisiones permanentes de actas y de gracias y pensiones. Continúa la discusión del proyecto de ley de reemplazo del ejército.

—Otra accediendo a lo solicitado por el apoderado del señor duque de Motzema que ha pedido la conversión en bonos del Tesoro de una carga de justicia de 402 pesetas 38 céntimos de renta anual.

—Otra reduciendo el plazo que por el artículo 67 de las ordenanzas se concede a los consignatarios de mercancías para puntualizar sus declaraciones.

EXTRANJERO.

La Agencia Fabra nos comunica los siguientes telegramas: Lisboa 6.—El duque de Loulé, ex-presidente del Consejo de ministros de Portugal ha salido para Madrid portador de una carta del rey D. Luis para el Rey de España, en la cual le da el pésame con motivo de la muerte de la Reina doña Mercedes.

PARIS 7.—El Diario Oficial de la república francesa publica esta mañana el convenio de extradición entre España y Francia. Un periódico de París de esta mañana dice que a consecuencia de las gestiones hechas por el marqués de Molins, embajador de España en esta capital, el ministro del Interior ha dado orden de que sea expulsado de Francia el señor Ruiz Zorrilla. Añade que el ministro tenía la intención de internarlo a un departamento del centro.

BERLIN 7.—Se preparan varias fiestas para observar a los plebiscitarios tan pronto como termine el congreso. Se cree que este no podrá terminarse como se crea sus sesiones el miércoles próximo.

PARIS 7.—El periódico el Temps, en su número de esta tarde, dice que después de firmarse el tratado de Berlín, el gobierno turco hará una emisión de 3 por 100 amortizable. El mismo diario publica un despacho de Berlín, diciendo que allí hay la convicción de que Turquía, a pesar de los grandes desastres que le ha ocasionado la guerra y de los enormes gastos que esta le ha originado, podrá pagar a sus acreedores un interés de un medio por ciento, comprendiendo la capitalización de los intereses atrasados que no han sido satisfechos.

PARIS 7.—Informes que llegaron de Tángier ayer dicen que hasta ahora no se ha confirmado el rumor que ha corrido acerca de la muerte del emperador de Marruecos.

LONDRES 7.—Dos fragatas acorazadas inglesas han llegado a las aguas de la isla de Chipre.

BERLIN 7.—La prensa rusa continúa atacando con mucha dureza al gobierno inglés por la conducta que está siguiendo en el congreso. Sostiene que la causa de la civilización está interesada en que Batum quede para siempre en poder de Rusia, con lo cual se conseguirá poner término al tráfico de esclavos a los que se dedican aun los lacet. Añade que a pesar de solicitar estos el protectorado de Inglaterra, no es verosímil que esta potencia se atreva a concederlo de ningún modo.

PARIS 8.—Ayer se verificaron 22 elecciones para cubrir vacantes por defunción y por anulación de actas. Hasta ahora se conocen 15 resultados. De estos han sido elegidos 13 republicanos, habiendo dos empates en Largentiere y Valencienas.

NEW-YORK 8.—Las noticias de la guerra contra los indios del interior de los Estados Unidos, son gravísimas. Los indios han tomado la ofensiva, habiendo emprendido una marcha hacia el Norte. Una fuerte columna de indios, provistos de buen armamento moderno, está operando un movimiento para pasar los límites del territorio de Columbia. Corre el rumor de que el enemigo tiene cercada a Bauyoun City.

PARIS 8.—Bolsa: 3 por 100 francés, 76,95; 5 por 100 int., 115,40; exterior español, 14 1/4; amortizable, 32; consolidados, 95 3/16. Bolsin: interior, 12 9/16; exterior, 14 5/16; amortizable, 31 1/2.

NOTICIAS.

Nuestro querido amigo y correligionario el señor D. Bernardo Iglesias, continúa recibiendo de los comités constitucionales de provincias elocuentes testimonios de interés y amistad que con gusto consignamos en nuestras columnas. Recientemente ha recibido del comité de Barcelona la comunicación siguiente:

Comité Constitucional de la provincia de Barcelona.—Excmo. é ilustrísimo señor D. Bernardo Iglesias.—Este Comité suplico con el mayor disgusto el procedimiento criminal incoado contra V. E. con motivo de la iniciativa que había tomado como director de La Iberia en favor del decoro de la prensa a cuya institución tanto respeto y consideración ha manifestado constantemente el partido constitucional, por reconocer en ella uno de los grandes elementos de progreso, no puede menos de sentir la más grande satisfacción y felicitarse cordialmente por el fallo dictado por esa Audiencia que ha sido declarado ejecutorio.—El partido constitucional, que ha mirado a los tribunales de justicia como principal garantía de la libertad, ha visto con mayor satisfacción este nuevo rasgo de independencia de la Audiencia de ese territorio, porque abriga la confianza de que la magistratura española, es y será un muro insuperable contra el cual han de estrellarse siempre los abusos del poder y la tiranía de la fuerza.

Los individuos de este comité, que conocen los muchos servicios que V. E. tiene prestados en favor de la libertad y se envancen de ser sus amigos y correligionarios, faltarían a un deber si en su nombre y en el del partido que representan no le expresasen sus sentimientos en esta ocasión, para que al par que sirva a V. E. de lenitivo a los sin sabores que ha venido sufriendo durante aquel largo procedimiento, sirva también de estímulo a los que con la dignidad y firmeza que V. E. luchan por nuestra causa, que es la del orden y libertad.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Barcelona 3 de Julio de 1878.—El presidente, Francisco de P. Rius y Taulet.—El vicepresidente, Celerino Liougueras.—Los vocales, Federico Bobera, Francisco Masvilal, José Roger.—Los secretarios, José Herminegildo, Juan J. Prat.

Los gobiernos de Italia y Alemania han nombrado para representar a sus respectivas cortes en los funerales que costeará el Estado por el eterno descanso del alma de S. M. la Reina doña María de las Mercedes, a los señores generales Benoit y Dehosen, y la Gran Bretaña a lord Northon.

Segun La Política, parece que está acordado el nombramiento del señor Cancio Villamil para la plaza de director general de Hacienda de la isla de Cuba, y que antes de salir para su destino hará otro viaje a Galicia.

Ayer llegó a Madrid, procedente del Escorial, el general Jovellar. En la estación aguardaban a dicho general varios amigos particulares, algunos ministros y varias autoridades civiles.

El general Jovellar, siguiendo las prácticas establecidas por la ordenanza, mandó a uno de sus ayudantes de campo que anunciase su llegada al capitán general del distrito señor Primo de Rivera.

Al mismo tiempo subió el general Jovellar a visitar al señor ministro de la Guerra, y por la tarde estuvo en el palacio de la Presidencia conferenciando con el señor presidente del Consejo. Atribuyese alguna importancia política a esta conferencia, que ha durado dos horas próximamente.

El día anterior en el Escorial fué recibido dicho general por S. M. el Rey, teniendo además el honor de acompañarle a paseo y a la comida, previa invitación de S. M.

El domingo fué el 56.º aniversario del 7 de Julio, en que la milicia nacional de Madrid salvó la libertad española.

En dicho día se celebraron en San Isidro las honras fúnebres que anunciamos oportunamente a nuestros lectores.

El templo estaba decorado con el aparato de duelo que sirvió para los funerales de S. M. la Reina Mercedes. La orquesta, dirigida por el señor Espina y Guillén, tocó, entre otras piezas, Invidio de Slavay; la Misa de gloria, de Xaial, y el Benedictus, de Gestilla.

La Sociedad de veteranos, a cuya iniciativa se debe esta fiesta religiosa, estaba representada por su junta directiva, compuesta de los señores Montejo y Robledo, Tomás y Ondarreta, De Pablo, Mariaca, Estaban Moron, y otros varios.

Los señores Gaido y Martos formaban parte del cortejo.

El orador sagrado señor Gallina, estuvo a gran altura; a seguida del servicio fúnebre, se repartieron los donativos a los huérfanos de los veteranos fallecidos en el año.

Ha sido admitido como senador el señor D. Federico Hoppe, elegido por la provincia de Zamora.

Anteayer falleció en Haslva, después de una larga enfermedad, el gobernador civil de aquella provincia D. Miguel Bathenourt.

Anuncia un colega que se ha sobreesido en la causa que por conspiración se sigue en la Audiencia de este territorio a los generales señores Merelo, Gonzalez Iscar, Patiño y García Velarde, al brigadier Mariño y otros jefes y oficiales del ejército, y añade:

«El mismo sobreesimiento comprende a don Manuel Ruiz Zorrilla, que figuraba en la mencionada causa.»

En el Bolsin quedó anoche el consolidado a 13,35 al contado y fin de mes.

A consecuencia de una desagradable cuestión ocurrida ayer tarde en el salón de conferencias del Congreso entre dos directores de periódicos que representan las mismas ideas, recibieron inmediatamente una comisión de honor, por un lado, los señores Navarro y Rodrigo y León y Castillo, y por el otro los señores Maza y conde de Xiquena.

Anoche se encontraba ligeramente indispuesto el señor Nido, director del periódico El Parlamento.

Desearnos su pronto y completo restablecimiento.

El ayuntamiento de Madrid acordó en su sesión de ayer por 19 votos contra 8, la compra de los mercados de esta capital por la cantidad de 26 millones de reales.

Anoche fueron detenidos y puestos a disposición del juzgado de guardia, tres sujetos presuntos autores del robo cometido el sábado en una zapatería de la calle del Arsenal.

Parece que uno de los detenidos llevaba puestas unas botinas que eran de los efectos robados.

Ayer ha sido denunciado el periódico de Valencia El Comercio.

Segun telegrama de anoche, continúa restablecida la tranquilidad en Marchena.

Los dos incendios de que dimos cuenta oportunamente, han sido en un corrijio del diputado provincial señor Torres.

Han llegado a Madrid, procedentes de Cuba, el general Llanos, los coroneles Linares y Mar, los tenientes coroneles señores Montes, Campubí y Aldecoa, y el comandante señor O'Murrian.

La Sociedad Económica Matritense, que tiene la gloria de haber fundado instituciones como el Colegio de sordo-mudos y el Ateneo de Madrid, acaba de dar su protección a un pensamiento humanitario y nobilísimo.

Anteayer tarde se constituyó, bajo sus auspicios, en dicha corporación, la Sociedad protectora de los niños, cuya misión es proteger y amparar la infancia desvalida é infortunada. Resultaron elegidos para realizar tan filantrópico pensamiento: presidente del consejo, señor duque de Veragua; vicepresidente, señor marqués de Pidal; tesorero, don Matías Lopez; secretario, D. Julio Nombela; presidente de la comisión ejecutiva, D. Jacinto María Ruiz; secretario, D. Francisco Gabañaque.

# SECCION DE ANUNCIOS.

**OBRAS**  
DE  
**DON VÍCTOR BALAGUER**  
que se hallan de venta  
EN LA REDACCION DE «LA MAÑANA»  
calle del Soldado, núm. 4.

**POESÍAS COMPLETAS**, en catalán, anme-  
tadas con todas las que el autor tenía iné-  
ditas.  
Un tomo de elegante impresion, 20 rs.  
**POESÍAS COMPLETAS** en castellano, tradi-  
cidas por Torres, Salvá, Gisbert y Yago con  
una extensa introduccion, notas y docu-  
mentos.  
Un tomo 30 rs.

**TRAGEDIAS**.—Contiene esta obra los si-  
guientes cuadros trágicos: *La muerte de*  
*Amibál*, *Sajo*, *Coriolano*, *La sombra de*  
*César*, *La fiesta de Tibulo*, *La última ho-*  
*ra de Colon*, *La muerte de Nerón*, *La tra-*  
*gedia de Livio*.  
Un volumen en edicion elzeviriana 12  
reales.

**DE LA LITERATURA CATALANA**, discursos  
leídos por el Sr. Balaguer y D. José Ama-  
dor de los Rios en sesion pública de la  
Real Academia de la Historia.  
Un tomo de 400 páginas 10 rs.

**AMOR A LA PATRIA**, novela.  
Un tomo 8 rs.

**LA LIBERTAD CONSTITUCIONAL**, estudios  
políticos.  
Un tomo 8 reales.

**ESPERANZAS Y RECUERDOS**, poesías con  
una larga introduccion acerca de la lite-  
ratura.  
Un tomo en rústica 8 reales, encu-  
dernado 12.

**ESTUDIOS HISTÓRICOS Y POLÍTICOS**.—Con-  
tiene este volumen los siguientes escritos  
*Un recuerdo*, *Pablo Claris*, *El capitán*  
*Cabanyes*, *Del bandolerismo y de los ban-*  
*doleros*, *El degolladero*, *Las bodas de Fe-*  
*lipe V*, *Bach de boda*, *El sitio de Barcelo-*  
*na en 1705*, *El asalto de Brihuega*, *Los*  
*últimos dias de Alvarez*, *el defensor de*  
*Gerona*, *De la soberanía nacional y de las*  
*Córtés en Cataluña*, *El castillo y los ca-*  
*balleros de Egara*, *El rey D. Jaime y el*  
*obispo de Gerona*.  
Un tomo, 12 rs.

Al que desee adquirir todas ó alguna de  
estas obras le bastará dar un sencillo aviso  
á la administracion de LA MAÑANA, Solda-  
do, 4, y sin necesidad de satisfacer su im-  
porte adelantado ni enviar libranza, recibi-  
rá los ejemplares sea cual fuere el punto  
de España en donde resida, pagándolos  
o después de recibidos.

**CÓDIGO PENAL**  
REFORMADO  
DE 1870  
CONCORDADO Y COMENTADO  
POR  
D. SALVADOR VIADA Y VILASECA,  
Abogado fiscal de la Audiencia de Granada.

Consta de dos tomos en 4.º, y se  
vende á 80 rs. en Madrid y 88 en pro-  
vincias, en la librería de Eduardo Mar-  
tínez, Príncipe, 25, Madrid.

Se manda á provincias, remitiendo  
el importe en libranza ó sellos de fran-  
queo, como tambien toda clase de  
obras.

**ACADEMIA.**  
R. D. JOSÉ SÁNZ DE DIEGO  
continúa la preparacion para las carreras  
civiles y militares.  
Se admiten internos.  
Se dan prospectos y se remiten á pro-  
vincias abonando los sellos.  
San Bernardo 15, pral. y segundo.

## LA VERDAD.

BARCO, 5, BAJOS.

Vinos del Priorato en Cataluña,  
clases superiores y muy baratos. Li-  
cores superfinos y aceite anís escar-  
chado. Manzanilla de Sanlúcar á 8 rs.  
botella y 36 rs. cuartilla. Dichos vinos  
se recomiendan por su pureza hasta  
para los enfermos. Se garantiza la  
broad de los géneros, y se sirven á  
los parroquianos cuantas clases neci-  
siten avisando con alguna anticipa-  
cion. Servicio á domicilio.

## PIANOS

Compra, venta, cambios, composi-  
ra, embalajes Efectos para reparacio-  
nes. Fielto, marfil, candeleros, cuer-  
das, bordones, banquetas, aislado-  
res, etc.  
Hileras, 8, Madrid.

## NEGOCIO SOBRE FINCAS.

Se facilita dinero para compras, ven-  
tas é hipotecas de fincas. Fuencarral, 17  
principal. Sellos respuesta.

## VILLAVICIOSA DE ODON.

Se vende vino de 1.ª calidad  
á 24 rs. arroba, en la bodega,  
hacienda de San José.

## LECCIONES DE ARITMÉTICA,

por  
DON BERNARDINO SANCHEZ VIDAL.  
Consta esta tercera edicion de un tomo  
en 4.º de 356 páginas, y se vende á 2.º  
reales en Madrid y 28 en provincias.

Los pedidos á la librería de Eduardo  
Martínez, Príncipe, 25, Madrid, acompa-  
ñados de su importe en libranza ó sellos.  
Tambien se mandan todas las obras  
que se pidan.

## AL PARAGUAS BARATO.

Arenal 26.  
Gran surtido de paraguas y antucas,  
á precios muy arreglados.  
Arenal, 26 Calera.

## LECCIONES DE ALGEBRA,

por D. Bernardino Sanchez Vidal.  
Se halla de venta el tomo I al precio  
de 26 rs. en Madrid.

Los pedidos, acompañados de su im-  
porte, en libranza ó sellos, se dirigirán á  
Eduardo Martínez, Príncipe, 25, Madrid,  
quien se encarga de mandar á provincias  
toda obra que se le pida, remitiendo el  
importe anticipadamente.

## LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES

DE  
DLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA  
PARA MANILA.

El 25 de Julio saldrá de Cádiz y el 31  
de Barcelona, el nuevo y magnífico va-  
por español

## VICTORIA

Informes: D. M. A. Amusatéqui, en Cádiz.  
Galofre y compañía, en Barcelona.  
Madrid, Huertas 9, bajo, derecha.

## HISTORIA POLITICA

### EXCMO. SR. D. PRÁXEDES MATEO SAGASTA

ESCRITA POR  
DON CARLOS MASSA SANGUINETI.

Un tomo de elegante impresion con un magnífico retrato en fotografia del señor  
Sagasta.

Por suscripcion, 20 reales.  
Fuera de suscripcion, 30 reales en Madrid y provincias.

En el extranjero y Ultramar, 40 reales.  
Hállase en la administracion, calle de la Madera, 11, segundo izquierdo, y en las  
librerías de San Martín, Loper, Bailly-Baillere, Durán, y Fe.

## TISIS BRONQUITIS

### RESFRIADOS-TOS-ASMA

LICOR DE BREA | CÁPSULAS DE BREA  
DE NORUEGA | DE NORUEGA  
(concentrado y dosificado.) | (químicamente puro.)

NUMEROSAS IMITACIONES (1).

Las personas que deseen hallar un alivio inmediato á los padecimientos ar-  
riba indicados, llegando á una curacion segura, deben usar exclusivamente el  
licor y las cápsulas de brea legítima y pura de Noruega de

### BORRELL HERMANOS,

5, Puerta del Sol, 5,  
MADRID,

cuyos productos se venden tambien en las principales farmacias de toda Espa-  
ña, corresponsales de

### BORRELL HERMANOS.

(1) Análisis comparativos de la mayor parte de esos productos han obligado  
á los Sres. Borrell hermanos á garantizar únicamente los de su preparacion.

## TRAJEDIAS

ESCRITAS EN VERSO CATALAN

### DON VÍCTOR BALAGUER

TRADUCIDAS EN VERSO CASTELLANO POR

D. Gaspar Nuñez de Arce, D. Ventura Ruiz Aguilera, D. Francisco Luis  
de Botes, D. Pedro Barrera, D. Francisco Pérez Echevarría, D. Teodoro  
Llorente, D. Enrique de Sierra Valenzuela y otros.

Una elegante tomo, edicion elzeviriana, que se vende á 20 rs. en la  
librería de Fe, sucesor de Durán, Carrera de San Gerónimo, y en las  
principales de Madrid.

## CADIZ.

MAGNIFICA REVISTA DE ARTES, LETRAS Y CIENCIAS,  
bajo la direccion

### DE DOÑA PATROCINIO DE BIEDMA.

Se publica los dias 10, 20 y 30 de cada mes, en tamaño pliego español, con ocho  
páginas de lectura, grabados, artículos y poesías de nuestros primeros escritores y  
artistas. Tiene una *Correspondencia literaria* en que se contesta á cuantas cartas se  
dirigen á la directoria; Seccion bibliográfica en que se anuncian los libros que se re-  
ciben, y Seccion de literatura extranjera, que da originales y traducciones.

Admite anuncios á precios convencionales.  
Un año en la Peninsula, 25 pesetas; seis meses, 13; y tres, 7.  
En Ultramar y extranjero, los que marca el periódico y fijarán los señores cor-  
responsales.

Direccion y correspondencia, doña Patrocinio de Biedma.  
Administracion del Cádiz, Sacramento, 39, Cádiz.

## LA POESIA PROVENZAL EN CASTILLA Y EN LEON.

CAPÍTULO DE LA OBRA INÉDITA

### HISTORIA POLITICA Y LITERARIA DE LOS TROVADORES

por  
DON VÍCTOR BALAGUER.

Este opúsculo se vende á cuatro reales en la redaccion de este pe-  
riódico, Soldado, 4.

Los suscritores á LA MAÑANA podrán adquirirlo á mitad de pre-  
cio, ó sea á dos reales.

## NATURALEZA Y CIVILIZACION

### DE LA GRANDIOSA ISLA DE CUBA

Estudios variados y científicos al alcance de todos y otros históri-  
cos, estadísticos y políticos, por el Ilmo. Sr. D. Miguel Rodríguez  
Ferrer.

Un volumen en 4.º de cerca de 1.000 páginas.  
Se halla de venta en «La Revista de España», calle de Lope de Vega, 39 y  
41, principal derecha.

## EL MONJE DEL CISTER,

por  
ALEJANDRO HERCULANO,

traducido por

D. MANUEL OSSORIO Y BERNARD.

Forma un precioso tomo que se vende á 8 rs. en casa del autor y  
de las principales librerías de Madrid.

Los suscritores á LA MAÑANA obtendrán en el precio de la obra una  
rebeja de un 25 por 100.



## VAPORES CORREOS

### DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Salen de Cádiz los dias 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.  
De Santander el dia 20 para idem, tocando en la Goruña.

De Habana los dias 5, 15 y 25 para Santander.  
Más informes en

Cádiz, A. Lopez y compañía.—Barcelona, Ripoll y compañía.—Santander, Angel B.  
Perez y compañía.—Goruña, E. de Guardia.—Valencia, Dart y compañía.—Alicante,  
Faes hermanos y compañía.—Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

## GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS

CALLE DE PRECIADOS, NUMS. 21 Y 23 Y CARMEN, 4.

Desearios dichos establecimientos de complacer cada dia más y más á sus  
numerosos favorecedores, ponen á su disposicion un abundante surtido en  
prendas de todas clases, confeccionadas con arreglo á los últimos figurines,  
tanto en gusto como en corte.

Hallarán además con relacion á otras temporadas los precios más econó-  
micos.

## ASMA CATARRHO OPRESION TOS. NEURALGIAS JAQUECAS. DOLORS DE ESTOMAGO.

y todas las afecciones de las vías res- y todas las afecciones nerviosas, se cu-  
piratorias, se calman inmediatamente y van inmediatamente con las PILDORAS  
se curan usando los TUBOS LEVASSEUR. ANTI-NEURALGIAS del Dr. GRONIER.  
Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Harpe, en Paris.—Madrid: Agencia franco-española, Sordo, 31.  
Por menro, Sres. M. Miquel, S. Ocaña, Ortega, Garcerá y R. Hernandez.

## BIBLIOTECA PREDICABLE

ó sea coleccion de sermones, panegíricos, dogmáticos,  
morales y pláticas para todos los domingos del año y para  
la santa cuaresma, etc., etc.

### por D. EMILIO MORENO CEBADA,

Predicador de S. M. y del arzobispado de Toledo, examinador sinodal de la diócesis  
de Jaen, etc.

La segunda edicion de esta obra indispensable á todos los señores sacer-  
dotes, consta de 11 tomos en 4.º prolongado, de unas 460 páginas, buen papel  
y esmerada impresion, y se vende al precio de 27 pesetas 50 céntimos. Los  
pedidos se dirigirán á D. Antonio del Río, Carrera de San Gerónimo, 10, Ma-  
drid. Los hay tambien encuadernados á la holandesa, con el aumento de 11  
pesetas por ejemplar. Mediante el envio de 4 rs. más se remiten certificados

# LA MAÑANA.

## PERIODICO POLÍTICO Y LITERARIO.

ESTA DIVIDIDO EN TRES GRANDES SECCIONES.

### 1.ª---SECCION LITERARIA.

Ocupa toda la primera página; es una verdadera revista diaria de literatura, artes, teatros, conocimientos útiles  
estudios históricos, novelas y variedades.

### 2.ª---SECCION POLITICA.

Dedicada exclusivamente á la política, sosteniendo los principios que forman la base fundamental y el cuerpo  
de doctrina del partido constitucional español.

Cuenta para dar vida á esta seccion de política nacional y extranjera con una redaccion numerosa y eminentes  
colaboradores.

Publica tambien una seccion de provincias con cartas de sus corresponsales y telegramas particulares.

### 3.ª---SECCION DE INTERESES GENERALES.

Será objeto de esta seccion la defensa de los intereses sagrados del país, y del mismo modo todo lo que pueda interesar  
á nuestro comercio, industria y agricultura, todo lo que importe á legítimos intereses defendidos por las sociedades de fo-  
mento, Asociaciones de progreso, Ligas de contribuyentes, etc.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS LÚNES.

## PRECIO DE SUSCRICION.

MADRID.—Un mes.....	6 rs.
PROVINCIAS.—Trimestre adelantado pagando en esta Administracion.....	24
Por corresponsales ó giros.....	28
ULTRAMAR Y EXTRANJERO.—Semestre.....	120
suscribe en Madrid en las oficinas del periódico, Soldado, 4, y en las principales librerías	

Se admiten anuncios á medio real línea ó á precios conven-  
cionales, segun convenga.  
En Paris, para suscripciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue  
Taithout, 55.  
Publica esta misma Empresa una REVISTA los dias 8, 18 y 28  
de cada mes, titulada *La Mañana de Ultramar*, dedicada á  
sostener la integridad de la patria y los intereses españoles en  
Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.

Los precios de suscripcion á esta REVISTA son:  
GERA.—Un año 12 pesos fuertes en oro ó su equivalente en pa-  
pel; semestre 6 id.  
FILIPINAS.—Un año 12 pesos fuertes; semestre 6 id.  
PUERTO-RICO.—Un año 8 pesos fuertes; semestre 4 id.  
Admite tambien anuncios realia línea.